



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los expedientes N° 10.321/16 y 3108/17, y

CONSIDERANDO:

Que se dio de baja la Licencia N° 160 al Señor Roberto García, DNI N° 11.426.388, con Decreto N° 1713 del 22 de junio del 2017.

Que mediante el expediente N° 3108/17, el contribuyente solicita la baja de la licencia retroactiva a la fecha de la solicitud, 28 de octubre de 2016.

Que a fojas 8 del expediente N° 3108/2017, Asesoría Legal sugiere elevar las actuaciones presentes al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de que se evalúe condonar las cuotas correspondientes al lapso de tiempo de fecha 01/11/2016 al 01/06/2017.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 18/23

ARTÍCULO 1.- Condónase al Señor Roberto García, DNI N° 11.426.388, CUIT 70-
----- 11426388-0, domiciliado en calle 106 N° 767 de la ciudad de Balcarce, del pago del canon de remises por licencias y renovaciones a las cuotas comprendidas en el período 01/11/2016 al 01/06/2017, según constancias obrantes en los expedientes N° 10321/2016 y 3108/2017.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE